



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director General núm. 2025-003000, de 13 de febrero de 2025, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 479 /2024 sección E–, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, instado por D. MARCEL BRANDA, contra la resolución núm. 2024-018746, de fecha 4 de octubre de 2024, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la diligencia de embargo dictada en el expediente ejecutivo número 2007EXP45012722, por deudas en concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicios 2019 a 2023, del municipio de Sonseca.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 14 de febrero de 2025.–La Secretaria-Delegada del OAPGT, Carmen García de la Torre Bermúdez.
N.º I.-827